

Río Gallegos, 7 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.199/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Patricia Soledad FLORES se encuentra inscrita en la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad de la Patagonia Austral por lo que se la debe incluir en el Plan de Homologación entre las carreras Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y la Licenciatura en Comunicación Social de la misma Universidad;

QUE obra constancia de materias aprobadas, emitida por el Sistema de Registro Académico SIU-GUARANI, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social suscripta por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Resolución N° 007/05-CS-UNPA se ratifica la Resolución N° 66/05-R-UNPA, que aprueba la tabla de homologación entre las carreras Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Resolución N° 126/94-CS-UFGA, Resolución N° 129/96-CS-UNPA y Resolución N°1339/97-MCE) y la Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo N° 147, inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias cuando se trate de equivalencias internas o las asignaturas base hubieran sido aprobadas en otra Universidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- INCLUIR a la alumna Patricia Soledad FLORES (DNI N° 27.896.789) en el Plan de Homologación entre las carreras Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y la Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 066/05-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL la alumna Patricia Soledad FLORES (DNI N° 27.896.789) en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, que se detallan en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Patricia Soledad FLORES del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la involucrada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

ANEXO

<b>Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Resoluciones N°126/94-CS-UFPA, N°129/96-CS-UNPA y N°1339/97-MCE)</b>	<b>Licenciatura en Comunicación</b>	<b>Equivalencia</b>
Comunicación Audiovisual y Taller	Comunicación Audiovisual y Taller I (1386)	TOTAL
Comunicación Audiovisual y Taller	Comunicación Audiovisual y Taller II (1388)	TOTAL
-Publicidad, Propaganda y Taller - Seminario de Producción, Comercialización y Marketing	Publicidad, Propaganda y Taller (1408)	TOTAL
Lenguaje de los Medios de Comunicación	Lenguaje de los Medios de Comunicación (0444)	TOTAL
Seminario de Investigación Periodística	Seminario de Comunicación Periodística (1409)	TOTAL

